

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLAS DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.


EXP 2304/2025 (Nº SIGLO 1153/2025)

Mediante Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre de 2025, se acuerda la iniciación del expediente 2304/2025 (SIGLO 1153/2025) “del acuerdo marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un valor máximo estimado total de 28.015.680,00 €, IVA excluido, con un plazo de duración de 24 meses y pudiéndose prorrogar hasta 24 meses.

Lote	Importe estimado conjunto contratos, s/IVA	Importe prórroga s/IVA	Importe modificación s/IVA	Valor Máximo estimado total AM
Lote 1	9.600.000,00	9.600.000,00	1.920.000,00	21.120.000,00
Lote 2	1.848.000,00	1.848.000,00	369.600,00	4.065.600,00
Agrupac 1	11.448.000,00	11.448.000,00	2.289.600,00	25.185.600,00
Lote 3	952.000,00	952.000,00	190.400,00	2.094.400,00
Lote 4	334.400,00	334.400,00	66.880,00	735.680,00
Total Estimado	12.734.400,00	12.734.400,00	2.546.880,00	28.015.680,00

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa del contrato del 23 de enero de 2026, modificada el 23 de enero de 2026.
- Justificación de los criterios de adjudicación del 23 de enero de 2026, modificada el 23 de enero de 2026.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW6XGCVACHNY24F2TK4TWQHBP	PÁG. 1/2	



- Resolución, de 7 de noviembre de 2025, autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de las ofertas.
- Cuadro Resumen informado por Asesoría Jurídica con fecha 26 de diciembre de 2025.
- Informe, de 23 de enero de 2026 en relación a las consideraciones jurídicas realizadas por Asesoría Jurídica sobre el Cuadro Resumen del Acuerdo Marco.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, presidencia y emergencias,


RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo 2304/2025 (SIGLO 1153/2025) “Acuerdo Marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células.”

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW6XGCVACHNY24F2TK4TWQHBP	PÁG. 2/2	